



CONVOCATORIA BECA POR MÍ, PARA TI CICLO ESCOLAR 2018-2019

Con el sustento en Reglas de Operación 2018 y con la finalidad de impulsar el desarrollo de las mujeres embarazadas o madres mediante un apoyo que les permita continuar con sus estudios, acrecentando sus aptitudes que le provean herramientas para superar su condición de vulnerabilidad, logrando mejorar la calidad de vida de la madre y de su hijo. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN

CONVOCAN

A mujeres embarazadas o madres, guanajuatenses por nacimiento o residencia, que se encuentren inscritas en sistemas escolarizados, semi-escolarizados o no escolarizado:

I. En el tipo de educación básica (primaria o secundaria), en escuelas públicas o privadas, que tengan autorización de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), la solicitante debe ser mayor de 19 años;

II. En los tipos de educación media superior o Licenciatura o TSU en escuelas públicas o privadas en México que incluyan planes de estudios y programas que tengan Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), o de Universidades Autónomas;

Las alumnas interesadas deberán cumplir con el siguiente:

PERFIL

I. Ser una mujer embarazada o madre guanajuatense por nacimiento o residencia.

RESTRICCIONES

No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo. Tampoco aplicará para aquellos que sean de carácter único como los estímulos o premios que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño.

En cumplimiento al principio de equidad que debe regir el programa, no se otorgará dos veces la beca a la misma persona beneficiaria para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de carrera o reprobación de grado o el periodo cursado anterior inmediato (siempre que la modalidad de beca lo establezca). En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las reglas de Operación y exista disponibilidad de recursos.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR NUEVAS ASPIRANTES

I. Formato de solicitud establecido por EDUCAFIN en original, o en su caso llenado de solicitud en línea, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad; este formato se entregará en las ventanillas de atención definidas por el DIF Estatal.

II. Copia de la CURP de la solicitante;

III. Copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor de la solicitante, o de la persona quien dependa económicamente;

IV. Si no nació en el estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan.

V. Original o copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses (recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de cable o impuesto predial, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad);

VI. Original o copia de constancia o comprobantes mensuales de ingresos económicos de las personas que contribuyen al gasto familiar con vigencia no mayor a un mes. (Recibos de nómina, carta de la empresa donde laboran o constancia de ingresos emitida por contador público que especifique su cédula profesional o formato de ingresos establecido por EDUCAFIN, esta última puede venir firmada por la persona que realiza el trámite ante el enlace operativo en ausencia de quien aporta el ingreso).

VII. Como el tipo de educación básico, el Sistema de Control Escolar de la SEG, será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos que sea requerido por EDUCAFIN deberá entregar constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y/o sellados.

VIII. Para los tipos de educación media superior o superior, entregar con el enlace operativo donde realice su trámite, constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y/o sellados.

IX. Original o copia de constancia de embarazo o carnet perinatal, emitida por alguna institución pública del sector salud, médico particular (que indique su cédula profesional) o acta de nacimiento del o lo(s) hijo(s).

Todos los documentos deberán ser entregados en las ventanillas de atención definidas por el **DIF Estatal**, sin presentar tachaduras o enmendaduras y que se encuentren legibles.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los montos económicos de los apoyos para el ciclo escolar 2018-2019 son:

No. de Pago	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior
1	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
2	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
3	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
4	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
5	\$800.00	\$850.00	\$1300.00	\$900.00
Total anual	\$2,000.00	\$2,650.00	\$4,100.00	\$4,500.00

El número de estímulos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2018**, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

PROCEDIMIENTO PARA NUEVAS ASPIRANTES

I. Las solicitantes deben entregar en las ventanillas de atención definidas por el **DIF Estatal**, toda la documentación solicitada en la presente convocatoria, a partir del **13 de agosto al 13 de septiembre de 2018**

II. EDUCAFIN y el DIF Estatal, serán los encargados de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema **SUBE** de EDUCAFIN. Las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por nivel de estudios, y de estos por mayor grado de vulnerabilidad, necesidad socioeconómica, y mejor desempeño académico.

III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de las solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca para el ciclo escolar 2018-2019 en la página **www.educafin.com**, a partir del **30 de octubre del 2018**.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en **www.educafin.com**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Las estudiantes que sean beneficiadas con la Beca Por mí, para ti estarán sujetas a los derechos y obligaciones que establecen las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, las cuales pueden ser consultadas en la página **www.educafin.com**

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (01 800) 841 7350, lada sin costo (01 800) 670 08 22, Tel. 01 (477)7103400. También podrán hacerlo en nuestra página de Internet.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.